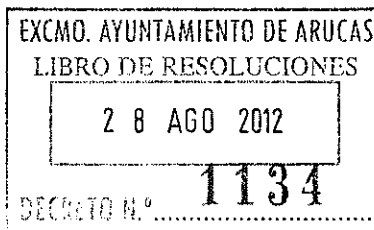




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/dml



DECRETO

" ADJUDICACIÓN CONTRATO: ACONDICIONAMIENTO-EMBELLECIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LOS BLOQUES DE VPO 1ª FASE DE JUAN XXIII, LOCAL SOCIAL Y ESCALERA DE COMUNICACIÓN EN LAS CALLES GRECO Y ZARAZA ORTÍZ

DON JUAN FRANCISCO PADRÓN RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES

Con fecha 27/Abril/2012, se aprueba por Resolución de la Junta de Gobierno Local el proyecto para la realización de las obras correspondientes a **ACONDICIONAMIENTO-EMBELLECIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LOS BLOQUES DE VPO 1ª FASE DE JUAN XXIII, LOCAL SOCIAL Y ESCALERA DE COMUNICACIÓN EN LAS CALLES GRECO Y ZARAZA ORTÍZ**, incoándose a su vez el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala Delegada de Vivienda.

Realizados los trámites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 957/2012, de 25 de Julio, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto que supone la licitación y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad, proponiendo invitar a la licitación a las empresas: **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.; CONTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN,S.L.; PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L.; PEDRO GARCÍA HERNRIQUEZ, S.L.**

Se les notifica a las cuatro empresas propuestas la invitación el día 25 de Julio de 2012 venciendo el mismo, por tanto, dado que se ha establecido un plazo de presentación de ofertas de 7 días naturales, el día 1 de Agosto de 2012. Según consta en el certificado emitido por el Secretario General Acctal., las cuatro empresas invitadas se presentan en tiempo y forma.

Celebradas las Mesas de Contratación Previas en la que resultan admitidos todos los licitadores, una vez verificada correcta la documentación exigida y abiertas las ofertas de los mismos, con fecha 10 de Agosto de 2012 tiene lugar la tercera y última sesión a los efectos de conocer el informe técnico de valoración de las ofertas y elevar propuesta de adjudicación, de la lectura del informe técnico del cual se extraen los siguientes resultados:

CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L, ofrece:

- o La mejora
 - Aplicación de pintura plástica en verjas metálicas
- o Aumento del 10 % de penalización
- o Ampliación del plazo de garantía: 1 año.

CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ LUJAN, S.L. ofrece:

- o Las mejoras a y b
 - Aplicación de pintura plástica en verjas metálicas
- o Ampliación del plazo de garantía: 1 año

PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L, ofrece:

- o Las mejoras a y b
 - Ejecución de huecos de ventilación
 - Aplicación de pintura plástica en verjas metálicas
- o Plan de ejecución de obra
- o Aumento del 5 % de penalización
- o Ampliación del plazo de garantía: 1 año

PEDRO GARCÍA HENRIQUEZ, S.L, ofrece:

- o Las mejoras a y b
 - Ejecución de huecos de ventilación
 - Aplicación de pintura plástica en verjas metálicas
- o Plan de ejecución de obra
- o Aumento del 9,98 % de penalización
- o Ampliación del plazo de garantía: 1 año



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/dml

Realizados los cálculos por la Arquitecta Municipal, asistente como vocal invitada, resulta la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE NEGOCIACION	VALORACION OFERTAS EMPRESAS			
	PEDRO GARCIA HQUEZ. S.L.	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	CONSTRUCCIONES RGUEZ. LUJAN, S.L.	PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L.
11.2.1.- Mejoras en la obra (50 puntos)				
a) Ejecución de huecos de ventilación (40 puntos)	40	0	0	40
b) Aplicación pintura plástica en verjas metálicas (10 puntos)	10	10	10	10
11.2.2.- Plan de ejecución de la obra	22	0	0	0
11.2.3.- Aumento % penalización (10 puntos)	9,98	10	0	5
11.2.4.- Ampliación plazo de garantía (18 puntos)	18	18	18	18
PUNTUACION TOTAL	99,98	38	28	73

A continuación, Todos los miembros de la mesa de contratación votan favorable la propuesta de adjudicación a favor de la empresa que obtiene mayor puntuación PEDRO GARCÍA HENRIQUEZ, S.L.

Visto el antecedente expuesto, con fecha 10/AGOSTO/2012 se dicta por Órgano de Contratación la Resolución 1068/2012, por la que se admite la propuesta de adjudicación para la ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO-EMBELLECIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LOS BLOQUES DE VPO 1ª FASE DE JUAN XXIII, LOCAL SOCIAL Y ESCALERA DE COMUNICACIÓN EN LAS CALLES GRECO Y ZARAZA ORTÍZ" a favor de la empresa PEDRO GARCÍA HENRIQUEZ, S.L., notificándosele tal resolución a la empresa propuesta como adjudicataria el mismo día.

Resultando que la empresa propuesta como adjudicataria ha depositado en este Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de 4.859,81€, con fecha 22 de Agosto de 2012, además de la acreditación de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social.

Por todos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra "ACONDICIONAMIENTO-EMBELLECIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LOS BLOQUES DE VPO 1ª FASE DE JUAN XXIII, LOCAL SOCIAL Y ESCALERA DE COMUNICACIÓN EN LAS CALLES GRECO Y ZARAZA ORTÍZ" a la empresa PEDRO GARCÍA HENRIQUEZ, S.L., con C.I.F. B-35/961044, por importe de 97.196,26 €, más el 7% de IGIC que le es de aplicación y que asciende a la cantidad de 6.803,74 €, lo que hace un total de 104.000,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/dml

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 104.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03.152.619.01 (proyecto de gasto nº 2012/2/152/1/1)

TERCERO.- Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores.

CUARTO.- Notificar a la empresa PEDRO GARCÍA HENRIQUEZ, S.L., con C.I.F. B-35/961044 la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a quince días desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.”

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI,
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL,



Fdo. Rolando Díez Velasco

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDE

Fdo. Juan Francisco Padrón Rodríguez

